

Covid-19 e (In)Movilidad en las Américas

PERÚ

1. **Porcentaje de pobreza por necesidades básicas insatisfechas:** 19% del total de la población.¹
2. **Datos migratorios** ²
 - a. Peruanos residentes en el extranjero: 3 millones.
 - b. Inmigrantes en Perú: a diciembre de 2019, 960 mil inmigrantes, de los cuales 477,060 son regulares (PTP vigente, Turismo o Residencia vigentes).
 - c. País de tránsito: utilizado por migrantes en ruta por el corredor migratorio a países del Cono Sur y por migrantes en ruta por el corredor migratorio a corredor Centro América-México-EE.UU.
 - d. Solicitantes de refugio: 482,571. De ese total solo 1.225 han sido reconocidos
 - e. Entre el 2014 y el febrero de 2020, solo se han entregado 93.533 carnets de solicitante de refugio³.
 - f. País de recepción de connacionales deportados mayoritariamente desde EE.UU.
3. **Afectación de Covid-19⁴ (al 29 de octubre de 2020)**
 - a. Casos registrados: 894,928
 - b. Número de muertes: 34,315
4. **Medidas estatales**
 - Se anunciaron la creación de “Brigadas Especiales contra Migración Delictiva” para vigilar a población migrante fuertemente asociada con la inseguridad nacional.
 - De acuerdo a la página web de la CEPR, el 22 de julio, se reactivó el sistema en línea para presentar solicitudes de refugio para que puedan generar una Autorización de

¹ CEPAL (2019). *Panorama Social en América Latina*. Santiago de Chile: CEPAL. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf

² <https://portaldeturismo.pe/noticia/mas-de-150-mil-extranjeros-residen-en-peru-segun-reporte-del-inei/>; <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/emigracion/peru>; <https://andina.pe/agencia/noticia-581-peruanos-fueron-deportados-de-eeuu-durante-2018-738755.aspx> <https://r4v.info/es/situations/platform>

³ Información entregada mediante Solicitud de Acceso a la Información Pública facilitada en el CARTA (TAI) N° 0-2-B/172 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

⁴ John Hopkins University (2020). “Coronavirus Resource Centre”. <https://coronavirus.jhu.edu/map.html>

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

Trabajo Virtual. Así mismo, por la pandemia, los carnés de solicitantes de refugio tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020, y la atención se realizará de forma virtual hasta nuevo aviso. El carnet de solicitante de refugio no es un documento reconocido para la afiliación al sistema de salud, solo el carnet de extranjería, según el Decreto Legislativo N° 1164 (Única disposición complementaria final). A pesar de eso, por el Decreto de Urgencia N° 017-2019, se permite el acceso al sistema de salud de manera gratuita, sin consideración de documentación.

- La Superintendencia Nacional de Migraciones- Migraciones, autorizó reprogramar las citas relacionadas a los trámites y servicios que brinda; suspender los plazos administrativos y la multa por exceso de permanencia durante el estado de emergencia; suspender por 30 días los plazos de los procedimientos administrativos y servicios que están a su cargo; y extender la vigencia de la calidad migratoria temporal y residente durante el estado de emergencia (Resolución de Superintendencia No. 000104-2020). La suspensión de plazos de los procedimientos administrativos fue prorrogada por 15 días adicionales contados a partir del 29 de abril (Resolución de Superintendencia No. 000120-2020-MIGRACIONES).
- El 29 de mayo, se dispuso la creación de la plataforma “Agencia Virtual de Migraciones” y la “Mesa de Partes Virtual de Migraciones”, y se estableció el reinicio de los plazos suspendidos de los procedimientos para cambiar de calidad migratoria, prorrogar la residencia, solicitar el permiso especial de viaje, para firmar contratos y para trabajar, los pagos y la exoneración de la Tasa Anual de Extranjería, y los recursos administrativos.
- El 7 de mayo, Migraciones autorizó “el uso de Constancias en favor de ciudadanos extranjeros que habiendo efectuado diversos trámites no recabaron el carné de extranjería ni el PTP, debido a la medida de aislamiento social obligatorio decretada en el marco de la Emergencia Sanitaria por el COVID-19”. Se estableció que las constancias, que son documentos provisionales que reemplazan al carnet y que pueden ser gestionadas e impresas de manera directa con el ingreso de los datos de los usuarios en la plataforma virtual de Migraciones, serían válidas mientras dure la emergencia sanitaria hasta la entrega del carné (Resolución de Superintendencia No. 000121-2020-MIGRACIONES).
- Además del reforzamiento de las fronteras, sobre todo con Ecuador, el Protocolo para la implementación de las medidas en el marco del Estado de Emergencia Nacional establece que en caso se detecten ingresos ilegales durante el cierre temporal de fronteras se procederá a la expulsión de las personas (Resolución Ministerial No. 309-2020-IN)
- El 30 de marzo, se presentó el proyecto de ley 4958/2020-CR que busca repatriar a ciudadanos extranjeros con calidad migratoria de residencia humanitaria, permiso temporal de permanente o acta de permiso de trabajo extraordinario - provisional,

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

“cuya salud se encuentre expuesta a riesgos, o dicho riesgo se pueda trasladar a otras personas, debido a situaciones de emergencia sanitaria”.

- El 13 de mayo, se presentó el proyecto de ley 5185/2020-CR para “declarar de interés nacional y necesidad pública, la contratación de profesionales de salud de nacionalidad extranjera que residan por más de 1 año de forma continua [...] a fin de cubrir el déficit de personal de salud en diferentes especialidades y poder mitigar los efectos generados por la pandemia Covid-19”.
- El 25 de mayo, se presentó el proyecto de ley 5349/2020-CR con el objetivo que el Estado peruano “inaplique e invoque el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular de Naciones Unidas” y los Permisos Temporales de Permanencia (PTP) que se encuentren vigentes queden sin efecto dentro de los 15 días de entrada en vigencia de la ley. El proyecto estableció además que los extranjeros que hayan sido expulsados o retirados del territorio nacional por haber ingresado irregularmente y que vuelvan a ingresar de esa manera, serán condenados con pena privativa de la libertad de entre cuatro a cinco años. El 25 de junio, se presentó el proyecto 5625/2020-CR que también proponía una pena privativa de libertad de entre cuatro y ocho años por esta conducta.
- El 26 de mayo, se presentó el proyecto de ley 5358/2020-CR con la finalidad de establecer el proceso de retorno interno que se genera luego de la declaratoria de emergencia nacional por conflictos internos, desastres naturales, situaciones sanitarias u otras graves circunstancias, y establecer condiciones para la incorporación de los migrantes internos a la población económicamente activa.
- La Defensoría del Pueblo pidió en comunicado de prensa que medidas para mitigar el impacto del coronavirus incluyeran a extranjeros en situación de vulnerabilidad. En su comunicado, hizo referencia a migrantes venezolanos.
- Hasta el momento no se ha tomado ninguna medida explícita para apoyar a peruanos emigrantes en el extranjero.
- El Ministerio Relaciones Exteriores anunció que se encontraba coordinando la posible entrega de un bono para alrededor de 60 mil inmigrantes venezolanos. Este sería de “una escala menor que el otorgado a familias peruanas, atendiendo a los más vulnerables”. No obstante, el dinero provendría de la comunidad internacional y alcanzaría un monto total de 3 millones de dólares.
- El embajador de Venezuela en Lima designado por Juan Guaidó, reportó que la línea de emergencia disponible en el país para atender casos posibles de COVID 19 solicitaba a personas venezolanas el número de su DNI (carné de identidad). Este documento es emitido sólo para nacionales. No obstante, se informó que por buenos oficios la situación habría sido subsanada.

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

- El 12 de abril, se dispuso la creación del Servicio Covid-Especial durante la pandemia. Se estableció que también podían participar en él profesionales extranjeros (Decreto de Urgencia No. 037-2020).
- El 21 de abril, se facultó a las Instituciones Administradoras de Fondos de Aseguramiento en Salud del Seguro Integral de Salud “a afiliar de manera excepcional y temporalmente al régimen subsidiado a las personas peruanas y extranjeras, residentes o no, que se encuentren en el territorio nacional y que no cuenten con un seguro de salud, siempre que se encuentren con el diagnóstico o la sospecha de diagnóstico de coronavirus”. En la misma norma, se prevé que las personas extranjeras podían acceder usando su carné de extranjería, pasaporte, PTP, carné de solicitante de refugio u otro documento que permita acreditar su identidad (Decreto Legislativo No. 1466).
- En respuesta a una recomendación de la Defensoría del Pueblo, la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral se habría comprometido a adaptar su aplicativo web para realizar denuncias laborales con documentos de identificación distintos al DNI que posean las personas migrantes, y habría ofrecido recibir las denuncias laborales de personas extranjeras mediante su mesa de partes virtual.
- Entre el 16 de marzo y 7 de mayo, la Defensoría del Pueblo realizó 194 atenciones en favor de la población venezolana, de las cuales 165 fueron consultas y la mayoría tuvo origen en Lima y la Libertad.
- El 14 de abril, se autorizó excepcionalmente, por razones humanitarias y en coordinación de los gobiernos regionales, el transporte interprovincial de pasajeros que se encuentren fuera de su residencia o lugar de trabajo habitual (Decreto Supremo 068-2020-PCM). La Defensoría del Pueblo criticó que, a diferencia del caso de peruanos varados en el extranjero en los que el Estado asumió todos los costos de traslado, hospedaje, alimentación y salud, en el caso de los retornantes solo se asumió parcialmente los costos de las personas en situación de vulnerabilidad.

5. Alertas de situación de migrantes

- *Migrantes irregularizados* (población en extremo vulnerable a Covid-19)
 - o Antes de la pandemia:
 - En Perú residían 861.049 venezolanos en el país, 482 571 de los cuales eran solicitantes de asilo, y cerca de 170 000 son niños, niñas y adolescentes.
 - Todos viviendo en precariedad socioeconómica, discriminación y criminalización.

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

- **Situaciones NO se han transformado durante la pandemia, posiblemente se hayan exacerbado afectando directamente las vidas de migrantes irregularizados mayoritariamente venezolanos viviendo en Perú.**
- o Durante la pandemia:
 - Migrantes venezolanos han sido expulsados de sus viviendas por miedo al contagio o falta de pago.
 - Familias enteras de migrantes venezolanos están en situación de calle
 - Debido a cuarentena no pueden trabajar en el mercado informal sobre todo en la venta ambulante, la cual es su medio de ingreso.
 - Encuesta de *Equilibrium CenDe* de marzo de 2020 reveló que 77% de migrantes venezolanos en Perú no cuenta con dinero para sus próximos abastecimientos. La encuesta para el mes de abril muestra que solo un 5% de los migrantes cuenta con recursos económicos suficientes para acceder a productos de primera necesidad.
 - Encuesta de *Equilibrium CenDe* de junio de 2020 reveló que el 43% de encuestados se quedó sin trabajo durante la cuarentena; 9% perdió su empleo antes de la misma, y 2 % tiene empleo pero no está generando ingresos. En relación a la educación a distancia, el estudio muestra que un 10% afirmó que sus hijos no se encontrarían estudiando o sólo lo estarían haciéndolo parcialmente. De otro lado, 49% de encuestados manifestó encontrarse frente a un riesgo de desalojo.
 - Según ACNUR Perú, 200,000 personas venezolanas se encontrarían en necesidades alimentarias en todo el país, y el 80% en estado de vulnerabilidad (Save the Children, 2020).
 - El 26 de marzo, se reportó que un grupo de 130 haitianos irregularizados en tránsito a Centroamérica, incluyendo niños, estaba varado en un terminal terrestre en La Victoria, Lima.
 - En su informe sobre personas venezolanas antes y durante la pandemia, la Defensoría remarcó una serie de situaciones problemáticas para el ejercicio de los derechos, por ejemplo informó que había recibido quejas por falta de atención médica de personas venezolanas con COVID-19. Igualmente, observó que aunque las personas extranjeras en situación de vulnerabilidad no estaban excluidas de la distribución de canastas a cargo de los gobiernos locales, en Tumbes, menos de la mitad de municipalidades habían brindado asistencia humanitaria a migrantes. Alertó que algunos bancos mediante los que se paga a personal de salud venezolano no habían reconocido al PTP como

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

un documento válido para la apertura de cuentas. Finalmente, indicó que había atendido casos de personas venezolanas que habían sido víctimas de la suspensión de servicios básicos (agua o luz), retención de documentos y actos de violencia por parte de sus arrendadores que buscaban desalojarlos. En esa línea, subrayó que el 88% de denuncias que recibió entre marzo y mayo por parte de migrantes tenían como tema al desalojo.

- El RENIEC (Registro Nacional de Identidad y Estado Civil) cerró sus atenciones desde el 16/03/2020 y, con ello, se generó la incertidumbre sobre los registros de los niños y niñas nacidas durante la cuarentena. Con la Resolución N° 000043-2020/JNAC/RENIEC, se solicita a todas las instituciones públicas y privadas peruanas identificar al Certificado de Nacido Vivo como un el documento público que excepcionalmente reemplazaría las inscripciones de nacimiento (Partida de Nacimiento), para todos los fines que beneficie al menor. Ahora bien, a partir de julio, se creó un sistema de citas virtual que solo admite la gestión con DNI (peruano), creando conflicto para los padres/madres extranjeras que no contaran con dicho documento.

- *Peruanos emigrantes en el extranjero*

- o Más de tres millones de peruanos son emigrantes.
- o No existen datos claros de su situación en destino. Se sabe que quienes viven en EE.UU. no estarían acudiendo al sistema de salud por miedo a ser deportados.
- o Se registran casos de peruanos emigrantes residiendo en países vecinos que están tratando de volver usando pasos ilegales debido al cierre de fronteras.

6. Respuestas sociales

- *Luchas de migrantes*

- o Tránsito irregularizado de retorno a Venezuela:
 - Debido a pandemia y crisis económica, población venezolana irregularizada, incluyendo niños, niñas y adolescentes, inician tránsitos de retorno a Venezuela a pie para cruzar Ecuador y Colombia. Esto implica exposición permanente a riesgos para su salud, integridad física y enfrentamiento a fronteras militarizadas.
 - El 1 de mayo, se informó que ocho venezolanos, que pernoctaban en Barranca al costado de la carretera Panamericana, fueron atropellados

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

por un camión cisterna. Estaban retornando a Venezuela a pie en medio de la cuarentena.

- De acuerdo al informe de la Defensoría del Pueblo, si bien no hay cifras oficiales, medios de comunicación estimaría que 31,000 migrantes venezolanos habrían abandonado Perú.
- o Migración interna en reversa: de Lima al campo
 - La pandemia y la crisis económica en Perú han provocado miles pérdidas de trabajos sobre todo en el sector laboral informal típicamente pagados en efectivo, sin beneficios y con poca seguridad económica frente a ello peruanos están migrando internamente al campo o a la región amazónica.
 - Para abril de 2020, según cifras oficiales del gobierno había 167 mil personas que buscaban regresar a sus regiones. Para junio, la Defensoría del Pueblo informó que 43,117 ya habrían sido trasladadas a sus regiones y origen.
 - La Defensoría del Pueblo reportó casos de niños en situación de vulnerabilidad en contexto de retorno a su lugar de origen. De igual forma, alertó que para junio 2,841 personas indígenas se encontraban varadas en distintas ciudades del Perú.
- o Migración internacional en reversa: de Chile y Argentina a Perú
 - La pandemia y la crisis económica en los países de destinos, ha provoca migraciones de reversa o de retorno de emigrantes peruanos a país de origen como estrategia de sobrevivencia.

- *Redes de Solidaridad*

- o La Organización de Colaboradores para la Asistencia Social de Migrantes Venezolanos, respaldada por la Embajada de Venezuela y el Consejo de Residentes Venezolanos en el Perú, vienen realizando un censo de vulnerabilidad de migrantes Covid-19 Perú.
- o La ONG Remar Perú entregó 150 raciones de alimentos a haitianos varados en Lima, cuyo destino es Centro América.
- o ACNUR ha apoyado a algunas de las personas solicitantes de asilo alojándolas en 12 albergues en Lima, Tumbes y Tacna.
- o Programa “alimentación solidaria” había beneficiado a 1073 familias y que se habían repartido 500 cestas de comida otorgadas por Caritas Perú.
- o La ONG Encuentros ha asistido con orientación, asesorías y ayudas humanitarias a las personas solicitantes de refugio, refugiadas y migrantes en situación de vulnerabilidad. A través de sus redes sociales y del Ven Informado han mantenido informando y acompañando durante todo el tiempo de cuarentena a los casos que requieran una asistencia legal o social.

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

- o De acuerdo a la encuesta de *Equilibrium CenDe* de junio de 2020, aproximadamente la mitad de encuestados había recibido algún tipo de ayuda en la cuarentena. El 73% de este grupo habría recibido apoyo en forma de alimentos y el 26% en forma de apoyo económico por parte de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil o la Embajada de Venezuela.

Fuentes Consultadas:

<https://r4v.info/es/documents/download/74991>
<https://elcomercio.pe/peru/las-otras-victimas-de-la-cuarentena-por-el-coronavirus-la-vulnerabilidad-de-los-refugiados-migrantes-noticia/>
<https://gestion.pe/peru/covid-19-venezuela-mre-la-comunidad-de-migrantes-venezolanos-en-peru-recibira-apoyo-economico-adelanto-el-mre-noticia/>
<https://wayka.pe/cerca-del-80-de-migrantes-venezolanos-no-cuenta-con-dinero-para-alimentarse/>
<https://publimetro.pe/actualidad/coronavirus-en-peru-migraciones-reprogramara-citas-por-estado-de-emergencia-nacional-covid-19-pandemia-nndc-noticia/>
<https://rpp.pe/economia/economia/coronavirus-en-peru-evaluan-bono-para-migrantes-venezolanos-en-el-pais-noticia-125548>
<https://twitter.com/carlosscull/status/1240786642484543491?s=20>
<https://twitter.com/carlosscull/status/1240755888182493191?s=20>
<https://twitter.com/carlosscull/status/1241444238858104833?s=20>

<https://larepublica.pe/sociedad/2020/03/25/venezolanos-en-peru-familias-vive-en-camion-tras-estado-de-emergencia-de-magdalena-del-mar-video/>
<https://twitter.com/carlosscull/status/1242895902303555584?s=20>
<https://pvenezuela.com/embajadas/embajador-scull-inicia-labor-para-apoyar-a-los-venezolanos-desalojados-en-peru/>
<https://twitter.com/carlosscull/status/1244731211622297604?s=20>
<https://twitter.com/carlosscull/status/1245057763568484352?s=20>
<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/coronavirus-covid-19-gustavo-meza-cuadra-canciller-del-peru-en-total-esta-semana-vamos-a-repatriar-a-3-mil-peruanos-varados-por-el-coronavirus-pandemia-cuarentena-noticia/>

*Para mayor detalle de la información ir al archivo digital que hemos creado:

<https://drive.google.com/open?id=1o00O4-LaYs9FNiOPIRRz99hinvqyWgT>

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com

<http://portal.rree.gob.pe/refugiados/SitePages/Home.aspx>
<https://agenciavirtual.migraciones.gob.pe/agencia-virtual/identidad>
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05349-20200525.pdf
http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/Proyectos_de_Ley_y_de_Resoluciones_Legislativas/PL05358-20200526.pdf
<https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-segunda-encuesta-nacional-de-opinion-cuarentena-covid-19-en-poblacion-venezolana-migrante-en-peru-abril-2020/>
<https://equilibriumcende.com/resultados-de-la-encuesta-de-opinion-a-poblacion-migrante-venezolana-en-peru-junio-2020/>
<https://elcomercio.pe/peru/barranca-camion-cisterna-atropella-a-ocho-caminantes-venezolanos-y-deja-tres-muertos-nnpp-noticia/?ref=ecr>
<https://ojo-publico.com/1786/desplazados-por-la-pandemia-la-travesia-de-los-mas-pobres>
<https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-se-debe-atender-a-mas-de-2800-personas-indigenas-varadas-en-distintas-regiones/>
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/NP-141-2020.pdf>
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%BA-23-2020-DP.pdf>
<https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/07/Informe-Especial-N%C2%BA-23-2020-DP.pdf>
Fuente: <https://r4v.info/es/situations/platform>

Para citar esta ficha:

Perú. Covid-19 e (In)movilidad en las Américas. <https://www.inmovilidadamericas.org> [fecha de extracción de la información]

E-mail: covid19inmovilidad@gmail.com